

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ITINERARIOS EN EL PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA CON SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES Y REALIDAD AUMENTADA. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000006”

Con fecha 5 de mayo de 2025, el Director de Relaciones con la Ciudadanía de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Creación y mantenimiento de itinerarios en el Parque Fluvial de la Comarca con soporte de tecnologías digitales y realidad aumentada. Expediente 2025/SCON-AIU/000006”. El valor estimado del contrato asciende a 23.100,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23 de mayo de 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Bihartech Soluciones Tecnológicas S.L.
- Ouiply S.L.U.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 27 de mayo de 2025.

Habida cuenta que el contrato está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Comarca Pamplona Rural CRU: C14.I01.P07.S02.S02, se ha procedido a la firma del DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) por todos los participantes en la licitación y se ha obtenido el informe de riesgo de conflicto de interés realizado por MINERVA que ha concluido: “Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.

Tras la obtención de dicha documentación, siendo las 9:00 horas del 27 de mayo, se procede a la apertura del Sobre B- Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, encomendándose su análisis y valoración a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la licitación.

Con fecha 18 de junio de 2025 se requirió aclaración de su propuesta técnica a la empresa Bihartech Soluciones Tecnológicas S.L., que fue respondida por esta mediante escrito de 18 de junio de 2025.

Con fecha 20 de junio, la Mesa de Contratación procedió a la validación del informe emitido por la Técnica de Comunicación y a la apertura del sobre C que contiene la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Ouiply S.L.U. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. **ADJUDICAR** el contrato “Creación y mantenimiento de itinerarios en el Parque Fluvial de la Comarca con soporte de tecnologías digitales y realidad aumentada. Expediente 2025/SCON-AIU/000006” a la empresa Ouiply S.L.U. por un importe de 16.809,00 € IVA excluido y una baja del 19,96 % respecto al importe de licitación del contrato.
2. **REQUERIR** a la empresa Ouiply S.L.U. para que, una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de la adjudicación, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.
3. **INFORMAR** que frente al presente acuerdo podrá interponer las siguientes reclamaciones:
 - Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
 - Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
 - Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.